



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 006-2018-PCO-UNF

Sullana, 11 de enero de 2018.

VISTOS:

El Oficio N° 004-2018-V.ACD-UNF de fecha 04 de Enero de 2018; el Proveído N° 035-2018-UNF-CO-P de fecha 09 de enero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Oficio N° 004-2018-V.ACD-UNF de fecha 04 de enero de 2018, el Sr. Vicepresidente Académico comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que en virtud a la Resolución de Presidencia N° 102-2017-UNF-PCO, en la cual se agradece y felicita al personal docente y administrativo su apoyo en la elaboración de documentos de gestión, solicita se tenga en cuenta al personal docente que apoyo en la elaboración de los siguientes documentos:

- **Reglamento de Capacitación Docente**
 - Dra. Yesenia Saavedra Navarro
- **Reglamento de Admisión, Reglamento General de Calidad y Acreditación y Reglamento de Seguimiento al Graduado.**
 - Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque
- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo**
 - Mg. Fermín Saavedra Cano
- **Reglamento Académico**
 - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
 - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal
 - Mg. Marcos Timaná Álvarez
 - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
 - Mg. Henry Agreda Cerna

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 035-2018-UNF-CO-P de fecha 09 de enero de 2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General proyectar el acto resolutivo pertinente;

Sexto.- Que, con el propósito de dar correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Proveído N° 035-2018-UNF-CO-P;

Séptimo.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y FELICITAR a los docentes que participaron en la elaboración de documentos de gestión de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Reglamento de Capacitación Docente:**
 - Dra. Yesenia Saavedra Navarro
- **Reglamento de Admisión, Reglamento General de Calidad y Acreditación y Reglamento de Seguimiento al Graduado:**
 - Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarleque
- **Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo:**
 - Mg. Fermín Saavedra Cano
- **Reglamento Académico:**
 - Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
 - Mg. Marco Antonio Reyes Vidal
 - Mg. Marcos Timaná Álvarez
 - Dr. Antero Alexander Cabrera Torres
 - Mg. Henry Agreda Cerna

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

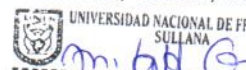
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) Dr. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIRI, Coordinadores (e) de Facultad, OGEPS, OGIRI, OGBU, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL